

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 04 JUL 2016

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 152-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de junio del 2016, la Certificación Presupuestal N°015-2016/GRP-402200 de fecha 14 de junio del 2016, el Memorandum N°132-2016/GRP-402000-402200 de fecha 14 de junio del 2016, el Informe N°053-2016/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 30 de junio del 2016 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°02-2016/GRP-GSRMH-G, y el Provido de Gerencia de fecha 30 de junio del 2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°152-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 24 de junio del 2016, se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Transporte del Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, por un valor referencial de S/ 73,953.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 365 días calendario (249 días hábiles);

Que, con Certificación Presupuestal N°015-2016/GRP-402200, de fecha 14 de junio del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Augusto Guerrero Navarro) otorga certificación presupuestal por la suma de S/37,125.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES) y con Memorandum N°132-2016/GRP-402000-402200, de fecha 14 de junio del 2016, otorga una previsión presupuestal por la suma de S/ 36,828.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES) con la finalidad de iniciar el procedimiento de selección para contratar el servicio de transporte antes mencionado;

Que, a través del Informe N°053-2016/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 30 de junio del 2016, la Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (Tec. Flor de María Coveñas Huertas), solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N°02-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para contratar el "Servicio de Transporte Terrestre del Personal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Provido, de fecha 30 de junio del 2016, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Replanteada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 159 - 2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas.

04 JUL 2016

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°02-2016/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la "Contratación del Servicio de Transporte de Personal que labora en la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, de la ciudad de Piura a Chulucanas y Viceversa", con un valor referencial de S/73,953.00 (SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 365 días calendarios (249 días útiles).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
ING. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL